I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1001289 /2011

Cerrillos, 18 JUL. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4003/2011; la Solicitud de Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones de doña Viviana Aravena López ; D.F.L. N°1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social "Código del Trabajo"; Ley N°19.464 que establece normas para el personal no docente; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por la funcionaria.

D E C R E T O:

1. Autorízase a doña **VIVIANA ARAVENA LÓPEZ,** grado 15° Administrativo, funcionaria dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a hacer uso de 07 días de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, que se hará efectivo durante desde el día 07 y hasta el día 13 de julio de 2011.

2. El Departamento de Personal y Bienestar, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

MARIA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/MAGR.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Interesada
Página Web